



Estado Libre y Soberano  
de Guerrero

**ACTA NÚMERO VEINTIUNO. VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA  
DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO.**

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a las 12 horas del 15 de agosto de 2019, en la Sala de Pleno del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros 21 Oriente, Ciudad de los Servicios de esta capital; con la finalidad de celebrar la Vigésima Primera Sesión Pública de Resolución del año que transcurre, previa convocatoria, se reunieron los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero: José Inés Betancourt Salgado, Emiliano Lozano Cruz, Hilda Rosa Delgado Brito, René Patrón Muñoz y Ramón Ramos Piedra, así como el Secretario General de Acuerdos, Alejandro Paul Hernández Naranjo, quien autoriza y da fe. En uso de la palabra, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, manifestó: *"Compañeros magistrados, en términos de lo dispuesto por los artículos 30, 37 fracción II y 41 fracción I y VI, de la Ley Orgánica de este órgano jurisdiccional los he convocado a la Vigésima Primera Sesión Pública de Resolución del Pleno de este Tribunal. Para establecer la existencia de quórum legal, solicito al Maestro Alejandro Paul Hernández Naranjo, Secretario General de Acuerdos, realice el pase de lista correspondiente"*. El Secretario General, procedió al pase de lista y al término certificó la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. Constatado lo anterior, el Magistrado Presidente, declaró la apertura de la Vigésima Primera Sesión Pública de Resolución e indicó al Secretario General que informara sobre los asuntos listados para desahogarse en la misma. El Secretario General anunció a los magistrados: *"En cumplimiento al artículo 29 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, la Secretaría*

ACTA NÚMERO VEINTUNO. VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA  
DE RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo de los B. en Guerrero, a las 12 horas del día de agosto de 2019, en la Sala de Pleno del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros S1 Oriente, Ciudad del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Vigésima Primera Sesión Pública de Resolución del año que transcurrió, previa convocatoria, se reunieron los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado los señores: José Inés Botancourt Salgado, Emiliano Lozano Cruz, Hilda Flores Delgado Brito, René Patricio Muñoz y Ramón Ramos Pineda, así como el Secretario General de Actas, Alejandro Paul Hernández Martínez, quien actuó y da fe. En uso de la palabra, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, magistrado Constantino Magallanes, en términos de la disposición por los artículos 30, 37, fracción II y 41 fracción I y VI de la Ley Orgánica de este órgano judicial, los convocó a la Vigésima Primera Sesión Pública de Resolución del Pleno del Tribunal. Para establecer la existencia de quórum legal, analizó el Magistrado Alejandro Paul Hernández Martínez, Secretario General de Actas, en el momento de la convocatoria. El Secretario General de Actas, en uso de la palabra, informó que se encontraba presente el quórum legal y al término realizó la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. Constantino el magistrado Presidente, declaró la apertura de la Vigésima Primera Sesión Pública de Resolución e indicó al Secretario General que informara sobre los asuntos que se tratarán en la sesión. El Secretario General anunció que se tratarán los siguientes asuntos: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica de este Tribunal Electoral del Estado, el Secretario



**Estado Libre y Soberano  
de Guerrero**

*General a mi cargo, procedió a publicar y fijar en los estrados de este órgano jurisdiccional, la lista de los asuntos que serán ventilados en esta sesión, los cuales son:" 2 proyectos de resolución y 2 proyectos de acuerdos plenarios: En el primer proyecto los actores son el Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, la autoridad responsable es el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; el tercer proyecto listado corresponde a un acuerdo plenario en el que el actor es Heraclio Vázquez García y la responsable es el Ayuntamiento de Zapotitlán Tablas, Guerrero; en el siguiente proyecto la parte actora es Sergio Montes Carrillo, y la responsable es la Comisión Nacional del Honestidad y Justicia de Morena; el último asunto corresponde a un Juicio Electoral Ciudadano promovido por Berlín Rodríguez Soria en contra del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Con la precisión de que el proyecto de acuerdo plenario que deriva de los expedientes RAP-004, RAP-005 y RAP-006 del año en curso, ha sido retirado para ser analizado y resuelto en una sesión posterior que se fije para tal efecto".*

El primer asunto listado fue turnado a la ponencia a cargo del Magistrado Ramón Ramos Piedra, por lo que el Secretario Instructor adscrito a la Ponencia I, Cuauhtémoc Castañeda Gorostieta, procedió a dar cuenta del proyecto de resolución de los expedientes TEE/RAP/001/2019 y acumulados, interpuestos por Manuel Alberto Saavedra Chávez, Arturo Bedolla Pacheco y Jesús Tapia Iturbide, por su propio derecho y en sus calidades de representantes propietarios de los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, respectivamente, ante el Instituto Electoral y de Participación



En el primer proyecto los actores son el Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano. La autoridad responsable es el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el tercer proyecto listado corresponde a un acuerdo plenario en el que el actor es, Heberto Vázquez García y la responsable es el Ayuntamiento de Escuintla Tlaxiaco Guerrero. En el siguiente proyecto la parte actora es Sergio Montes Camilo y la responsable es la Comisión Nacional del Honorable y Justicia de México. El último asunto corresponde a un Juicio Electoral Ciudadano promovido por Benito Rodríguez Zora en contra del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Con la petición de que el proyecto de acuerdo plenario que deriva de los expedientes RA-004, RA-005 y RA-006 del año en curso, ha sido retirado para ser analizado y resuelto en una sesión posterior que se fija para tal efecto.

El primer asunto listado fue firmado a la ponencia a cargo del Magistrado Ramón Ramos Prieta, por lo que el Secretario Instructor adhirió a la Ponencia I, Cuadrante Castañeda García. Procedió a dar cuenta del proyecto de resolución de los expedientes TEB/RP/001/2019 y acumulados interpuestos por Manuel Alberto Sazvada Chávez Ariza. Rodolfo Pacheco y Jesús Tapia Irujo, por su propio derecho y en sus calidades de representantes electorales de los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano respectivamente, ante el Instituto Electoral y de Participación



**Estado Libre y Soberano  
de Guerrero**

Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual impugnan la resolución 003/SE/17-06-2019, que determina procedente la intención de constituirse como partido político estatal de la asociación civil "Guerrero Pobre", presentada por Eriberto Flores Terreno, en calidad de Secretario General, como consecuencia del análisis realizado en cumplimiento de la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Poder Judicial de Federación. Al término de la cuenta, el magistrado ponente manifestó: *"Señores magistrados, el proyecto de la cuenta concluye con los siguientes puntos resolutive: Primero. Se acumulan los expedientes TEE/RAP/002/2019 y TEE/RAP/003/2019, al diverso expediente TEE/JEC/001/2019, debiendo glosarse copia certificada de la presente ejecutoria a los expedientes acumulados. Segundo. Se desecha de plano el presente asunto presentado por los ciudadanos Manuel Alberto Saavedra Chávez, Arturo Pacheco Bedolla y Jesús Tapia Iturbide, representantes ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de los partidos políticos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, respectivamente, de conformidad a los motivos y fundamentos expuestos en el considerando tercero de la presente resolución"*.

Acto continuo, el Magistrado Presidente Ramón Ramos Piedra, sometió a consideración de los magistrados integrantes del Pleno el proyecto de resolución del que se dio cuenta, al no haber participaciones el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos tomar la votación del proyecto correspondiente, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los magistrados presentes.

El tercer asunto listado, fue turnado a la ponencia del Magistrado José Inés





**Estado Libre y Soberano  
de Guerrero**

Betancourt Salgado, en tanto que el cuarto, fue turnado a la ponencia a cargo de la Magistrada Hilda Rosa Delgado Brito y por tratarse de acuerdos plenarios, el Secretario General de Acuerdos, procedió a dar cuenta de los mismos en los siguientes términos: *“Con su autorización, Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrados. Doy cuenta del acuerdo plenario en el Juicio Ciudadano 067 del 2018, promovido por Heraclio Vázquez García, en su carácter de regidor, contra el municipio de Zapotitlán Tablas, por violación a sus derechos político electorales en la modalidad de ejercicio del cargo, al habersele retenido el pago de las remuneraciones a las que tenía derecho. En el acuerdo se propone declarar cumplida la sentencia dictada por este tribunal el 11 de septiembre de 2018, al haberse acreditado en autos el pago total de las remuneraciones al actor. Por otra parte, doy cuenta del acuerdo plenario en el Juicio Electoral Ciudadano 022/2019, promovido por Sergio Montes Carrillo en contra de la Comisión de Honor y Justicia de Morena, la cual sancionó al actor con la suspensión de sus derechos partidarios. En el proyecto se propone declarar cumplida la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional el 9 de julio de este año, por medio de la cual se ordenó a la autoridad responsable restituir los derechos partidarios del promovente, lo cual fue debidamente acatado. Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrados.*

Acto continuo, el Magistrado Presidente Ramón Ramos Piedra, sometió a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno los proyectos de la cuenta, al no haber participaciones el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos tomar la votación de los acuerdos plenarios, los cuales fueron aprobados por unanimidad de votos de los magistrados presentes.

...en tanto que el curso, fue tomado a la orden de la ponencia y  
cargo de la Magistrada Hilda Rosa Juega Bata y por ratos de acuerdos  
planos el Secretario General de Acuerdos, procedió a dar cuenta de los  
mismos en los siguientes términos: Con su autorización, Magistrada  
Presidente, Magistrada y Magistrador. Hoy cuenta del acuerdo planteado en  
el Juicio Ciudadano 087 del 2018 promovido por Horacio Vázquez García,  
en su carácter de regidor, contra el municipio de Zapotlán Tlalpa, por  
violación a sus derechos políticos electorales en la localidad de ejercicio  
del cargo, el hábeas corpus en el pago de las remuneraciones a las que  
tiene derecho. En el acuerdo se propone declarar cumplida la sentencia  
dictada por este tribunal el 11 de septiembre de 2018, al haberse  
credenciado en autos el pago total de las remuneraciones al actor. Por otro  
parte, hoy cuenta del acuerdo planteado en el Juicio Electoral Ciudadano  
0222019 promovido por Sergio Montes Gamio en contra de la Comisión  
de Fiel y Justicia de Morena, la cual asumió al actor con la suspensión  
de sus derechos políticos. En el proyecto se propone declarar cumplida  
la sentencia dictada por este órgano jurisdiccional el 8 de julio de este año  
por medio de la cual se ordenó a la entidad responsable restituir los  
derechos políticos del promovente, lo cual fue debidamente otorgado. En  
la cuenta Magistrada Presidente, Magistrada, Magistrador.

A lo contrario, el Magistrado Presidente Ramón Ramos Piedra, se refirió a  
consideración de los Magistrados integrantes del Pleno los proyectos de la  
cuenta, al no haber participaciones el Magistrado Presidente solicitó al  
Secretario General de Acuerdos tomar la votación de los acuerdos  
plenos, los cuales fueron aprobados por unanimidad de votos de los  
magistrados presentes.





**Estado Libre y Soberano  
de Guerrero**

El último asunto listado fue turnado a la ponencia a cargo de la Magistrada Hilda Rosa Delgado Brito, por lo que el Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Ponencia IV, Olegario Martínez Mendoza, procedió a dar cuenta del proyecto de resolución del expediente TEE/JEC/019/2019, en el sentido de declararlo infundado y confirmar la resolución impugnada en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente de Juicio de Revisión Constitucional número SCM-JRC-15/2019. Al término de la cuenta, la magistrada ponente manifestó: *“Señores magistrados, el proyecto de la cuenta concluye con los siguientes puntos resolutivos: Primero. Resultan infundados e inoperantes los agravios hechos valer por el representante de Encuentro Social, en términos de las consideraciones vertidas en la presente resolución. Segundo. Se confirma la Resolución 002/SO/25-04-2019 dictada por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Tercero. Remítase copia certificada de la presente resolución, a la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para el efecto de que se tenga por cumplida la sentencia dictada en el juicio de revisión constitucional número SCM-JRC-15/2019”.*

Acto continuo, el Magistrado Presidente Ramón Ramos Piedra, sometió a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno el proyecto de resolución del que se dio cuenta, al no haber participaciones el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos tomar la votación del proyecto correspondiente, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los magistrados presentes.

Finalmente, y al no haber más asuntos por tratar, siendo las 12 horas con





**Estado Libre y Soberano  
de Guerrero**

15 minutos del día de su inicio, se declaró concluida la sesión. Para los efectos legales procedentes firman los magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**RAMÓN RAMOS PIEDRA.**  
MAGISTRADO PRESIDENTE.

**JOSÉ INÉS BETANCOURT SALGADO.**  
MAGISTRADO.

**EMILIANO LOZANO CRUZ.**  
MAGISTRADO.

**HILDA ROSA DELGADO BRITO.**  
MAGISTRADA.

**RENÉ PATRÓN MUÑOZ.**  
MAGISTRADO.

**ALEJANDRO PAUL HERNÁNDEZ NARANJO.**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

